



# Conflictos De Intereses Política

Versión 1.0

Último Actualizar: 17 Marzo 2022

## 1 INTERPRETACIÓN

En este Política, a menos que inconsistente con o de lo contrario indicado por el contexto –

- 1.1 “ **Oficial de Cumplimiento** ” significa la persona responsable y designada por Sanus para tratar los asuntos de cumplimiento de FAIS. A partir de la fecha de la licencia, Nic Louw (CO No. 5868 es el oficial de cumplimiento con licencia;
- 1.2 “ **Conflicto de Intereses** ” significa, como se establece en el Código General, una situación donde (uno o más de) sanús; y/o es llave individual; y/o uno o más de es representantes tiene un interés real o potencial interés que puede, en el disposición de el Servicios financieros a un cliente-
  - 1.2.1 influencia el objetivo actuación de su obligaciones a eso cliente; o
  - 1.2.2 prevenir a ellos de representación un imparcial y justo Financiero Servicio a ese cliente;
  - 1.2.3 prevenir a ellos de interino en el mejor intereses de eso cliente, incluyendo, pero no limitado a-
    - 1.2.4 a financiero interés; y/o
    - 1.2.5 un propiedad interés; y/o
    - 1.2.6 cualquier relación con a tercero fiesta,
- 1.3 y Conflictos **\_ De interés** ” deberá ser interpretado respectivamente;
- 1.4 “ **FAIS** ” significa la *Ley de Servicios de Asesoría e Intermediación Financiera* , 37 de 2002, según enmendada;
- 1.5 “ **Financiero servicio** ” medio financiera *\_ servicio* ”, como definido en FAIS;
- 1.6 “ **FSCA** ” medio el Financiero Sector Autoridad de Conducta ;
- 1.7 “ **Código General** ” significa *el Código General de Conducta para Representantes y Proveedores de Servicios Financieros Autorizados* , según enmendado, emitido bajo FAIS;
- 1.8 Liquidez **\_ proveedor** ” deberá tener el significado atribuido a la misma en el Términos & Condiciones;
- 1.9 Términos **\_ & Condiciones** ” medio el escrito Términos & Condiciones y cualquier adenda a la misma ingresó en entre el Cliente y el sanús;
- 1.10 “ **Política** ” medio este documento, cual contiene el Conflictos De Interés Política para sanus, inclusivo de todo comercio como “EZInvest” en *inter otros* el Sitio web;
- 1.11 “ **Sanus** ” significa Sanus Financial Services Proprietary Limited con número de registro 2020/659426/07 y registrado DIRECCIÓN en 17 Midas Avenida, Olimpo, Pretoria, Gauteng, 0081, Sur África, cual es un autorizado financiero servicios proveedor y regulado por la FSCA con número de licencia FSP 51523;
- 1.12 “ **sitio web** ” medio el sanús sitio web, situado en: <https://world.ezinvest.com/>; y
- 1.13 Las palabras y frases definidas en los Términos y condiciones tendrán los significados

correspondientes cuando se utilicen en este documento.

**ESCRITO DIVULGACIÓN BAJO ESTE POLÍTICA: LIQUIDEZ PROVEEDOR**

- 2 Él es adjunto formalmente declarado bajo esta política eso sanús y el Liquidez Proveedor, como definidos en los Términos y Condiciones de vez en cuando, son afiliados .
- 3 ESTA DIVULGACIÓN SIGNIFICA QUE **USTED SE CONSIDERA NOTIFICADO POR ESCRITO BAJO ESTA POLÍTICA** QUE SANUS Y EL PROVEEDOR DE LIQUIDEZ PUEDEN:
  - 3.1 **SER A MIEMBRO DE EL MISMO GRUPO DE EMPRESAS (AFILIADOS);**
  - 3.2 **TENER EL MISMO ACCIONISTA/S; Y/O**
  - 3.3 **TENER EL MISMO ÚLTIMO BENEFICIOSO PROPIETARIO/S (UBO).**
- 4 Para mitigar el Conflicto de intereses establecido *anteriormente* , todas las transacciones comerciales realizadas y los acuerdos concluido entre sanús y el Liquidez Proveedor son realizado y celebrado, según corresponda, en condiciones de plena competencia .
- 5 El Oficial de Cumplimiento ha revisado todos acuerdos entre Sanus y el proveedor de liquidez y ha llegado a la conclusión de que no existe ningún conflicto de intereses real.

**EXCLUSIONES A ESTE POLÍTICA: REGALOS DE <1.000 ZAR (50 euros) / Delaware MÍNIMOS**

- 6 Cualquier parte a la que pueda aplicarse esta Política puede recibir un obsequio (que equivalga a un interés financiero inmaterial) de un tercero o terceros, **siempre que esos obsequios NO SE CONJUNTEN SUPERAR UN CANTIDAD DE 1000 ZAR (uno mil rand) / 50 euros (cincuenta euros), POR AÑO CALENDARIO POR TERCEROS.**
- 7 Todos los obsequios recibidos de terceros deberán ser declarados por escrito al Oficial de Cumplimiento anualmente; o bajo pedido.

**FONDO**

- 8 sanús mantiene a compromiso a integridad y justicia en todo es negocio actividades.
- 9 El General Código estados eso, dónde sanús proporciona a Financiero Servicio a a cliente, él debe –
  - 9.1 revelar al cliente la existencia de cualquier interés personal en el servicio correspondiente, o cualquier circunstancia que dé lugar a un Conflicto de intereses real o potencial en relación con dicho servicio, y tomar todas las medidas razonables para garantizar un trato justo al cliente;
  - 9.2 los incentivos no monetarios ofrecidos y/u otra contraprestación indirecta pagadera por otro proveedor, un proveedor de productos o cualquier otra persona del proveedor podrían verse como un posible conflicto de intereses.
- 10 Sanus tiene la responsabilidad de declarar un Conflicto de intereses real o un Conflicto de intereses potencial; y buscar el asesoramiento del Oficial de Cumplimiento en circunstancias en las que puede haber incertidumbre sobre si existe un conflicto.

- 11 los intereses de parientes cercanos, *por ejemplo*, esposos, esposas, hermanos hermanas puede crear dificultades y, por lo tanto, debe declararse con la mayor precisión posible en virtud de esta Política.
- 12 Bajo ninguna circunstancia se deben realizar declaraciones falsas (incluidas las omisiones deliberadas) en virtud de esta Política o de otra manera.
- 13 El meta de este Política es doble –
  - 13.1 para ayudar a todas las partes (individuales o no) **a proteger los intereses de Sanus y de cualquier cliente de Sanus** a quién se ha prestado o se está prestando un Servicio Financiero;
  - 13.2 para asegurar que todas las partes, de buena fe y proactivamente, **declaren sus intereses personales**, principalmente para el razón eso alguno de su personal intereses mayo probar, al examen por un tercero independiente, como conflictos de intereses que son inaceptables (o se consideran inaceptables) según esta Política.
- 14 Solicitud de este Política (personas) –
  - 14.1 todo sanús empleados, contratistas, directores, no ejecutivo directores
- 15 Solicitud de este Política (Financiero Servicios) –
  - 15.1 cualquier acción es emprendido, por personas referido a en cláusula 9 *arriba* ; y
  - 15.2 qué acción es (o puede equivaler a) un Conflicto de intereses real o un Conflicto de intereses potencial; y
  - 15.3 el resultado de dicha acción impedirá la prestación de un Servicio financiero imparcial, objetivo y justo a un cliente de Sanus, como se establece en la cláusula 9 *arriba* \_
- 16 Sanción para Incumplimiento con este Política –
  - 16.1 cualquier incumplimiento con este Política que constituye mala conducta y mayo resultado en acción disciplinaria contra la parte correspondiente.
  - 16.2 En casos de incumplimiento grave o material de esta Política, la acción disciplinaria antes mencionada puede resultar en la terminación del empleo y/o inhabilitación (de una Persona Clave o Representante, según corresponda).

### **CÓMO HACE SANUS IDENTIFICAR A CONFLICTO DE ¿INTERÉS?**

- 17 El siguiente son ejemplos de conflictos de interés –
  - 17.1 Es probable que Sanus o cualquier persona relacionada obtenga una ganancia financiera o evite una pérdida financiera a expensas del cliente;
  - 17.2 Sanus o cualquier persona relacionada tiene interés en el resultado de un servicio prestado al Cliente, o de a transacción transportado afuera en nombre del cliente, cual tal vez diferente del interés del cliente en ese resultado;
  - 17.3 Sanus o cualquier persona relacionada tiene un incentivo financiero o de otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente, o grupo de clientes, sobre los intereses de un cliente o grupo de clientes en particular ;

- 17.4 sanús o cualquier relacionado persona lleva en el mismo negocio como el Cliente;
- 17.5 sanús o cualquier relacionado persona recibe o voluntad recibir un inducción en relación a a servicio prestado al cliente, en forma de beneficios o servicios monetarios o no monetarios.

**18 sanús Proceso A Cerciorarse Si A Conflicto De Interés existe**

- 18.1 Bajo este Política, sanús sigue el siguiente proceso -
  - 18.1.1 declaración de actividad
    - 18.1.1.1 sanús y/o cualquier otro aplicable individuo/entidad notifica la gerencia y/o el Oficial de Cumplimiento del Conflicto de Intereses sospechado;
    - 18.1.2 evaluación si actividad es a Conflicto De interés:
      - 18.1.2.1 gestión y/o el Cumplimiento Oficial evaluar si Conflicto De El interés existe;
      - 18.1.2.2 la gerencia y/o el Oficial de Cumplimiento instruyen si se requieren acciones adicionales; y
      - 18.1.2.3 a registro en escribir es retenido de el citado evaluación y resultado;
    - 18.1.3 escalado a Cumplimiento Oficial, si adecuado
      - 18.1.3.1 Cumplimiento Oficial evalúa si Conflicto De Interés existe;
      - 18.1.3.2 Cumplimiento Oficial instruye si más acción requerido; y
      - 18.1.3.3 a registro en escribiendo es retenido de el citado evaluación y resultado; y
    - 18.1.4 si se identifica un Conflicto de intereses, se informa por escrito al cliente, como se establece a continuación.

**SANUS DEBER A REVELAR CONFLICTOS DE INTERÉS A CLIENTELA EN ESCRIBIENDO**

- 19 Tan pronto como se haya determinado que existe un Conflicto de intereses, como se establece en la cláusula 18 *arriba* , sanús y/o cualquier otro aplicable individuo/entidad **deberá revelar el actual o potencial Conflicto de intereses a un cliente por escrito** .
- 20 Semejante escrito divulgación deberá ser hecho como pronto como razonablemente practicable.
- 21 El escrito divulgación referido a *arriba* deberá contener el información (como a mínimo requisito de divulgación en virtud de esta Política) -
  - 21.1 cualquier medida tomada, en virtud de esta Política, para evitar o mitigar el Conflicto de intereses en cuestión;
  - 21.2 cualquier propiedad o interés financiero, que no sea un interés financiero inmaterial, para el cual Sanus y/o cualquier otra persona/entidad aplicable pueda ser elegible;
  - 21.3 naturaleza de cualquier acuerdo de relación con un tercero que dé lugar a un Conflicto de intereses, con suficiente detalle para permitir que el cliente comprenda la naturaleza exacta de la relación o acuerdo y el Conflicto de intereses; y
  - 21.4 informar el cliente de este Política y dónde en el sitio web él mayo ser accedido

**QUEJAS Y CONSULTAS BAJO ESTE POLÍTICA**

- 22 En el evento eso tú deseas a hacer a formal queja o hacer un informal consulta bajo este Política, envíe un correo electrónico al Oficial de Cumplimiento directamente a [nic.l@sanusfinancial.com](mailto:nic.l@sanusfinancial.com).